



**REGULARICE APROBACION DE ACTA
DE RECEPCION PROVISORIA
DE LA OBRA "CONSTRUCCION
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-**

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 00831

19 MAR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 835 de fecha 14 de Marzo de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-211-LQ18 del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
2. El Decreto Exento N° 955 de fecha 27 de Marzo de 2019, que Designa Inspector Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
3. El Decreto Exento N° 283 de fecha 24 de Enero de 2020, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
4. El Decreto Exento N° 550 de 18 de Febrero de 2020, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
5. El Decreto Exento N° 719 de 15 de Marzo de 2020, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
6. El Decreto Exento N° 798 de 11 de Marzo de 2020, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
7. El Decreto Exento N° 1935 de 10 de Septiembre de 2020, que Designa Comisión Receptora del proyecto denominado "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR".-
8. INF N° 203 de fecha 03 de Noviembre de 2020 DOM-CONTRATISTA, informe de multa.
9. Carta de fecha 16 de Noviembre de 2020 CONTRATISTA- DOM., descargo del contratista.
10. INF N° 210 de fecha 25 de Noviembre de 2020 DOM-ALCALDE.
11. INF N° 216 de fecha 14 de Diciembre de 2020 DOM-ALCALDE.
12. INF N° 56 e fecha 03 de Marzo de 2021 DOM-DAJ.
13. INF N° 62 e fecha 10 de Marzo de 2021 DAJ- DOM., instruye a anular las multas.
14. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
15. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



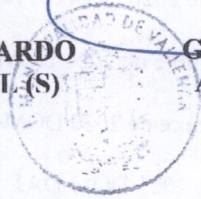
DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la obra **“CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR”**, de fecha 10 de Marzo 2021, contratada a **“PAULO TELLO URZUA”** rut : 17.885.056-7.-
2. Procédase a la cancelación de la obra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)



DISTRIBUCION:

- SUBDERE.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPA.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- Contratista.
- Arch. Oficina de Partes. /
- GCR/MPG/MMY/FIA/ENR/cnr.-

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En ValLENar, a 10 días del mes de Marzo de dos mil Veintiuno se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada "CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PLAZOLETA CASTILLA, VALLENAR" contratada a la empresa "PAULO TELLO URZUA" con fecha 14 de marzo del 2019.-

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1.- Obra contratada por Decreto Exento N° 835 fecha 14 de Marzo de 2019.-
- 2.- Designa Inspector Técnico de la obra por Decreto Exento N° 955 fecha 27 de Marzo de 2019.-
- 3.-Aprueba modificación contractual reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 2333 fecha 09 de Julio de 2019.-
- 4.- Decreto Exento N° 2601 de Fecha 29 de Julio de 2019 Que Rectifica Decreto Exento N° 233 de fecha 09 de Julio de 2019.-
- 5.- Aprueba Modificación contractual y reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 3579 fecha 10 de Octubre de 2019.-
- 6.-Aprueba modificación contractual reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 4149 fecha 04 de Diciembre de 2019.-
- 7.-Aprueba modificación contractual reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 283 fecha 24 de Enero de 2020.-
- 8.-Aprueba modificación contractual reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 550 fecha 18 de Febrero de 2020.-
- 9.-Decreto Exento N° 719 de Fecha 04 de Marzo de 2020 Que Rectifica Decreto Exento N° 126 de fecha 10 de Enero de 2019.-
- 10.-Aprueba modificación contractual reprogramación financiera de la obra por Decreto Exento N° 798 fecha 11 Marzo de 2020.-
- 11.- Designa Comisión Receptora de la obra por Decreto Exento 1935 fecha 10 de Septiembre 2020.-
- 12.- Fecha de inicio : 20 de Marzo de 2019.-
- 13.- Fecha de término contractual : 11 de Marzo de 2020.-
- 14.- Fecha de término real : 26 de Agosto de 2020.-
- 15.- La comisión constituyo en terreno con fecha 07 de Octubre de 2020, encontrando observaciones a la obra, las que deberán ser subsanadas de acuerdo a los plazos establecidos en las bases administrativas.
- 16.-Mediante el INF 199/2020 la comisión receptora notifica a la empresa de las observaciones encontradas.
- 17.- La comisión se constituyó en terreno sin encontrar observaciones al contratista, el día 02 de Diciembre de 2020, por lo que se da por recibida la obra.-

Paulo Tello Urzúa

PAULO TELLO URZUA
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
JEFE DEPTO. EJEC.Y PROYECTO



IVAN ARIAS NEIRA
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS



LINO ASTUDILLO AGUIRRE
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS